

# Reglamento Becas Ibermuseos de Capacitación

Mejores competencias y más conocimientos para enfrentar los desafíos de hoy y de mañana.

5ª edición de las becas dedicadas a la movilidad profesional.

Inscripciones abiertas hasta el 18 de julio de 2023

[convocatorias.ibermuseos.org](https://convocatorias.ibermuseos.org)



Edición 2023

 **iber** museos  
museus

# Presentación

Estimadas y estimados profesionales de museos iberoamericanos,

Es con gran ilusión que desde Ibero museos ponemos nuevamente a disposición las Becas Ibero museos de Capacitación (BIC 2023) en su 5ª edición, destinadas a profesionales de museos de los 14 países miembros de Ibero museos, con el objetivo de fomentar el intercambio profesional, la ampliación de conocimientos y el desarrollo de nuevas prácticas a través de la movilidad de las y los trabajadores de nuestro campo.

Convencidos de la importancia del trabajo en red y de la colaboración interinstitucional, con esta edición de las BIC 2023 promovemos la implementación de proyectos de pasantía profesional en cualquiera de las áreas de actuación de los museos, que tengan especial incidencia en una o varias de las cuatro dimensiones de la sostenibilidad consideradas por Ibero museos.

Adicionalmente, las BIC 2023 serán una oportunidad para que profesionales de distintos países de nuestro territorio puedan intercambiar conocimientos, experiencias y prácticas que fortalezcan la perspectiva de género y plena inclusión.

Sabemos que el desplazamiento y los vínculos presenciales, el diálogo y el intercambio de competencias y conocimientos entre trabajadores/as de museos de distintos países, enriquecen las perspectivas de gestión y la motivación en la búsqueda de mejores prácticas y modelos para incidir en la labor y el rol del museo y su vínculo con la comunidad. Con esta nueva convocatoria, deseamos seguir contribuyendo en este andar.

¡Les invitamos a participar de las BIC!  
Juntos y conectados, vamos más lejos.

Un cordial saludo,



**Alan Trampe Torrejón**  
Presidente del Consejo Intergubernamental  
Programa Ibero museos

## Objetivo

La 5ª convocatoria de las Becas Ibermuseos de Capacitación tiene el objetivo de fomentar la **movilidad** de profesionales de museos para la implementación de proyectos que **promuevan la sostenibilidad** desde una o más de sus dimensiones<sup>1</sup>: social, cultural, ambiental y económica.

Las BIC consisten en la realización de **proyectos de pasantías** profesionales en museos, públicos o mixtos, del territorio iberoamericano.

A través de esta convocatoria, Ibermuseos pretende incentivar el **intercambio interinstitucional, la conformación de redes y la generación de alianzas regionales**.

## Enfoque

Esta edición de las BIC busca, además, incentivar la implementación proyectos de pasantía con **enfoque en una o más de las cuatro dimensiones de la sostenibilidad**<sup>2</sup>. Adicionalmente, se valorará la incorporación de aspectos relacionados con el **museo inclusivo, accesible e igualitario**. Para conocer más acerca de las dimensiones de la sostenibilidad, invitamos a las personas postulantes a utilizar nuestra **Guía de Autoevaluación en Sostenibilidad de Museos** que, con 55 indicadores, abarca aspectos centrales del día a día de las instituciones, tales como medios y recursos utilizados, procesos y rutinas de trabajo, servicios ofrecidos a la sociedad y resultados alcanzados, buscando siempre correlacionar el cumplimiento de las funciones primarias de los museos, y de gobernanza, con prácticas sostenibles en las cuatro dimensiones consideradas por el Programa Ibermuseos: Ambiental, Cultural, Social y Económica.

## A quién se destina

A **trabajadores/as de museos** públicos o mixtos de los **14 países miembros** del Consejo Intergubernamental de Ibermuseos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

## Alcance

El proyecto de pasantía, objeto de la postulación, se podrá realizar en museos públicos o mixtos fuera del país de origen y en cualquiera de los 22 países de la región iberoamericana: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

## Distribución de los recursos

Se entregarán 20 becas por un importe de 2.500 € cada una.

## Periodo de postulación

Del 18 de mayo al 18 de julio 2023.

## Inscripciones

La inscripción de postulaciones debe hacerse **única y exclusivamente** en línea, a través de la plataforma de convocatorias: <http://convocatorias.ibermuseos.org/>

## Periodo de ejecución de los proyectos

**Periodo para la implementación del proyecto de pasantía:** entre febrero y octubre de 2024.

**Entrega de informe de resultados y de rendición de cuentas:** hasta 15 días naturales después de la implementación del proyecto de post estancia.

**Todos los proyectos de pasantía, y su correspondiente rendición de cuentas e informe de implementación, deberán estar concluidos hasta el 15 de diciembre de 2024.**

## Información adicional

[www.ibermuseos.org](http://www.ibermuseos.org)  
[convocatorias@ibermuseos.org](mailto:convocatorias@ibermuseos.org)

<sup>1</sup> Ibermuseos reconoce la sostenibilidad en cuatro dimensiones :

[Marco Conceptual Común en Sostenibilidad | Publicaciones Ibermuseos](#)  
[¿Qué son prácticas sostenibles en museos?](#)

<sup>2</sup> <http://www.ibermuseos.org/recursos/publicaciones/marco-conceptual-comun-en-sostenibilidad/>

# Reglamento

El Programa Ibero museos, a través de este documento, reglamenta la ejecución de los recursos destinados a la 5ª convocatoria de las Becas Ibero museos de Capacitación 2023, en adelante, BIC.

## 1. Destinatarios

Las BIC buscan apoyar a **trabajadores/as de museos**, con vínculo laboral comprobado de al menos dos (2) años, que actúen en cualquiera de las áreas de museos públicos o mixtos de los 14 países miembros del Consejo Intergubernamental de Ibero museos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

## 2. Alcance de las becas

**2.1** Las BIC tendrán alcance Iberoamericano. Se podrán postular proyectos de pasantía, para realizar estancias en museos públicos o mixtos de cualquiera de los 22 países de la región iberoamericana: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

**2.2** No se admitirán postulaciones para realizar estancias en el mismo país de residencia del/de la postulante.

**2.3** No se aceptarán cambios en la institución de destino propuesta.

## 3. Duración de las becas

Las BIC cubrirán la realización de estancias de siete (7) días consecutivos.

**Párrafo único.** El/la beneficiario/a que considere necesario extender su permanencia, podrá hacerlo siempre y cuando asuma los costos adicionales de su estancia y se encuadre en el cronograma general de plazos para la ejecución del proyecto de pasantía (apartado 8).

## 4. Distribución de los recursos

El Programa Ibero museos destinará el total de 50.000 € (cincuenta mil euros) para las BIC, que serán distribuidos en 20 becas, por un valor de 2.500 € (dos mil quinientos euros) cada una.

## 5. Áreas de trabajo

Las **áreas de trabajo** elegibles para los proyectos de pasantía, deben estar relacionadas con el ámbito de acción de los museos, entre ellos:

1. Gestión y planificación
2. Tecnología y sistemas de información
3. Comunicación
4. Educación y mediación
5. Gestión de colecciones
6. Exposiciones
7. Investigación y estudios
8. Gestión de alianzas y colaboraciones
9. Otras áreas afines

## 6. Proyecto de pasantía

**6.1** Los y las trabajadores/as de museos interesados/as en solicitar una BIC, deberán presentar un **proyecto de pasantía**, vinculado a su ámbito de actuación institucional, con objetivos claros y que justifique su desplazamiento a un museo de otro país. El proyecto debe demostrar, de forma puntual e incluyendo indicadores de resultados, cuáles son los beneficios a su ámbito de trabajo y a su institución.

**6.2** El proyecto de pasantía, debe reflejar la realización de acciones y prácticas sostenibles - en una o varias de las **4 dimensiones de la sostenibilidad** consideradas por Ibermuseos: social, ambiental, cultural y económica<sup>3</sup>. Además, será valorada la evidencia de aspectos como el museo inclusivo, accesible e igualitario.

**6.3** La realización del **proyecto de pasantía**, deberá contemplar claramente **dos fases de implementación**: a) el plan de trabajo de la **estancia** para los siete (7) días de realización del intercambio y b) la **actividad/acción** que será implementada tras la realización de la estancia. Dicha actividad/acción deberá ser realizada en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la estancia y deberá demostrar cómo la realización de la pasantía aportará beneficios a su ámbito/área de trabajo y a su institución.

**6.4** El **plan de trabajo de la estancia**, debe incluir las actividades que serán realizadas en los siete (7) días de permanencia en el museo de destino: la agenda de trabajo y los resultados esperados de la estancia.

**6.5** Para apoyar la estructuración del proyecto de pasantía, recomendamos que las personas interesadas en solicitar una BIC, utilicen la **Guía de Autoevaluación en Sostenibilidad de Museos**, disponible en: <http://diagnosticos.ibermuseos.org>. Esta herramienta incluye 55 indicadores en forma de preguntas, bajo una perspectiva multidimensional e integrada, que ofrecen parámetros de evaluación del grado de sostenibilidad en el desempeño de las cuatro funciones primarias de las instituciones museales: i) Preservación/Conservación, ii) Comunicación, iii) Investigación y iv) Educación; además de una quinta función transversal y coordinadora a la que se nombra v) Gobernanza, que incluye los mecanismos de liderazgo, dirección, planificación, gestión y monitoreo.

## 7. Plazo para la postulación

Esta convocatoria permanecerá abierta del 18 de mayo hasta el 18 de julio de 2023 a las 23h59min (Horario de Santiago de Chile - Chile).

- El Programa Ibermuseos no aceptará postulaciones recibidas fuera de este plazo. **Se recomienda verificar la hora local para evitar envíos fuera del horario establecido.**
- El Programa Ibermuseos considerará como **fecha y hora de inscripción, la información registrada por la plataforma de convocatorias** en el momento de recepción de la solicitud.
- El Programa Ibermuseos no se responsabiliza por postulaciones no recibidas dentro del plazo por motivos de **orden técnico de los ordenadores/computadoras, fallas o congestión de las líneas de comunicación**, así como otros hechos que imposibiliten la transferencia de datos.

## 8. Calendario de las BIC y de implementación del proyecto de pasantía

**Publicación de la resolución de las BIC:** hasta noviembre 2023.

**Concesión de las becas (ver apartado 15):** hasta diciembre 2023.

**Periodo total de implementación del proyecto de pasantía** (considerar el inicio del proyecto, el periodo de la estancia y la implementación de la actividad/ acción posterior a la estancia): entre febrero y octubre 2024.

**Entrega de informe de resultados y de rendición de cuentas:** hasta 15 días después de la implementación del proyecto de pasantía.

## 9. Normas de utilización de las becas

Los recursos de las becas podrán **destinarse únicamente:**

**9.1 En primera instancia** y de forma obligatoria, a la financiación de los siguientes ítems:

- a) Compra de **billetes** (aéreos o terrestres)
- b) Compra de **Seguro de viaje**
- c) **Hospedaje** para 7 días (considerar día de llegada y día de salida fuera de los días de realización de pasantía)<sup>4</sup>.

**9.2 En segunda instancia**, y tras haber garantizado la adquisición de los ítems del inciso 9.1, **habiendo recursos remanentes de la beca**, se podrá solicitar autorización a Ibermuseos para su inversión en gastos de **manutención** (alimentación y desplazamientos locales).

**Párrafo único: los recursos no podrán ser utilizados para cubrir** gastos de gasolina, gastos de peajes, exceso de equipaje, multas, costos financieros, costos de transferencias bancarias, gastos médicos fuera del seguro adquirido con el billete, costos por materiales o recursos varios de trabajo, gastos ocasionados por eventuales cambios en las condiciones del pasaje, del viaje, de la estadía y cualquier otro gasto que no esté expresamente indicado en el apartado 9.

## 10. Requisitos de participación

- a) Ser **ciudadano/a de cualquiera de los catorce** (14) países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, México, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.
- b) Encontrarse **apto/a** en su país de origen para recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural y no haber recibido una Beca Ibermuseos de Capacitación anteriormente.
- c) Estar trabajando, con un **contrato formal con un mínimo dos (2) años de antigüedad**, en un museo público o mixto de uno de los 14 países miembros del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos, en el momento de la presentación de su postulación a las Becas Ibermuseos de Capacitación 2023.
- d) Plantear el **proyecto de la pasantía** y su respectivo **plan de trabajo para la estancia y una actividad/acción a ser ejecutada tras la realización de la misma**, con base en las consideraciones expuestas en este reglamento.
- e) Contar con la **autorización de su institución**, mediante una carta firmada por el/la inmediato/a superior, para realizar la pasantía profesional en el periodo que será definido en el proyecto a presentar, así como la ejecución de la actividad/acción post estancia, como parte del proyecto de pasantía.
- f) Haber contactado a la **institución de destino**, presentado el proyecto de pasantía y recibido respuesta positiva para la realización de la estancia conforme plan de trabajo definido. Se deberá contar con la **aceptación expresa** mediante una carta que refleje el compromiso de responsabilidad entre ambas instituciones para apoyar el trabajo del/de la beneficiario/a.

## 11. Documentación necesaria para la postulación

**11.1** Las postulaciones a las Becas Ibermuseos de Capacitación 2023, deberán ser realizadas **única y exclusivamente** a través de la plataforma [www.ibermuseos.org/convocatorias](http://www.ibermuseos.org/convocatorias)

**11.2** Para postular, es necesario crear una cuenta en la plataforma con un correo electrónico válido y vigente y una contraseña. Este registro lo/la habilitará a visualizar e ingresar al formulario de postulación y gestionar la inscripción a lo largo de todo el proceso.

**11.3** El formulario se cumplimentará íntegramente en línea. Se recomienda revisar antes de enviarlo, no dejar campos de información vacíos o incompletos y verificar que todos los anexos solicitados fueron incluidos y están en formato PDF, según sea el caso requerido, de cara a evitar la **inhabilitación** de la postulación.

**11.4** Las siguientes informaciones y documentación, serán solicitadas:

- **Datos del/de la solicitante:** nombre completo y apellido, correo electrónico válido y vigente, documento de identidad (y copia en PDF), nacionalidad, ciudad y país de residencia, dirección completa, teléfonos, profesión, lugar de trabajo, cargo, entre otras informaciones relevantes.

- **Proyecto de pasantía:** proyecto claro y estructurado que abarque una o más dimensiones de la sostenibilidad e incluya, entre otras informaciones, los objetivos, áreas de trabajo, motivación para la realización de la pasantía, justificación de la pasantía, lugar de destino (ciudad, país e institución), motivo por el cual se elige la institución de destino, relación con los proyectos de su área de actuación e institución, cronograma de trabajo previsto para la estancia, resultados esperados y actividad/acción a ser implementada tras la conclusión de la estancia.

Documentos que deberán ser **anexados** al formulario de inscripción, **en formato PDF:**

- **Carta de consentimiento de la institución de procedencia,** debidamente firmada por el/la superior/a directo/a de la persona postulante, donde se refleje el consentimiento para facilitar la implementación del proyecto de pasantía.
- **Carta de aceptación de la institución de destino** donde se realizará la pasantía profesional, debidamente firmada por la dirección de la misma, anexando el plan de trabajo y el nombre de la persona que actuará como acompañante de la estancia.
- Breve **Currículum Vitae** del/de la solicitante.
- **Certificado de trabajo** con mención a la vinculación laboral de mínimo dos años.
- Copia del **documento de Identificación Nacional** vigente.
- Certificado y datos de **cuenta bancaria** a su nombre, en su país de residencia, con toda la información y códigos necesarios para el recibimiento de recursos provenientes del exterior. Asegúrese que su cuenta está apta a recibir recursos externos. No se pagará la beca en cuentas en otros países o en moneda diferente a la local, o a nombre de terceros.

└

- 11.5** Los documentos anexos deberán ser subidos a la plataforma de convocatorias según los campos indicados en la misma, en formato PDF. No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico o postal u otra plataforma que no sea la de las convocatorias de Ibermuseos.
- 11.6** La solicitud de apoyo económico debe ser realizada en Euros, incluyendo valores aproximados de cada uno de los ítems a ser financiados, según el apartado 9.1 de este reglamento.
- 11.7** El formulario de inscripción en línea podrá ser llenado, revisado y editado varias veces, siempre y cuando se vaya salvando/guardando la información (utilizando los comandos propios de la plataforma).
- 11.8** Una vez terminada la inscripción y anexados los documentos solicitados, deberá someter la postulación completa activando la opción “enviar”. El/ la solicitante no podrá modificar la información tras su envío.
- 11.9** Finalizada la inscripción y tras enviar el formulario, el/la solicitante visualizará un mensaje automático del sistema confirmando el envío de los datos. Se sugiere consultar el aviso de registro en la cuenta del usuario en la plataforma, en el que se indicará el estatus de su postulación, disponible en la pestaña “Mis candidaturas”. **No recibir el mensaje y no visualizarlo en “Mis candidaturas” implica que su postulación no ha sido enviada.**



**11.10** Se recomienda a los/las postulantes guardar el formulario enviado por su seguridad.

**11.11** Es responsabilidad del/de la postulante, realizar la inscripción correctamente, llenando todos los campos del formulario de inscripción en línea y adjuntando los documentos correspondientes dentro de los plazos establecidos.

**Párrafo único.** La falta de comprobación escrita y de los documentos oficiales requeridos, en cualquiera de los puntos relacionados con los requisitos de participación y/o que tengan un papel relevante en el proceso de habilitación y evaluación, llevará a la inhabilitación inmediata de la postulación. Lo mismo ocurrirá en caso de falso testimonio. Por lo que invitamos a verificar la tenencia de todas las informaciones y documentos solicitados antes de proceder con el envío definitivo de la postulación.

**Cualquier duda durante el proceso de inscripción, se los/las invita a entrar en contacto a través del correo: [convocatorias@ibermuseos.org](mailto:convocatorias@ibermuseos.org)**

## 12. Criterios de evaluación y puntuación

**12.1** Las postulaciones serán evaluadas según los siguientes **criterios**:

- a. La **idoneidad y pertinencia** del proyecto de pasantía profesional, así como los beneficios para el ámbito de actuación del/de la postulante.
- b. La **calidad y claridad** del plan de trabajo objeto de la pasantía profesional y de la estancia a realizar y su relación con el perfil del/de la profesional.
- c. **La evidencia de la promoción de acciones o prácticas sostenibles** en el proyecto de pasantía, en sus distintas fases, que abarque al menos en una de las siguientes dimensiones: cultural, social, ambiental y económica. Se valorará la evidencia de más de una dimensión.
- d. La **viabilidad, alcances, impacto** del proyecto de pasantía.
- e. La **sostenibilidad del proyecto de pasantía** para mantenerse en el tiempo y dar continuidad a las acciones planificadas en su institución y, en su caso, su comunidad.
- f. La **coherencia de la información** presentada con los soportes documentales que fueron enviados durante el registro de la inscripción y según los requisitos de participación.

**Será además valorado:**

- g. Que la institución de origen del/de la profesional solicitante haya realizado la **autoevaluación en sostenibilidad de museos**:  
<http://diagnosticos.ibermuseos.org/>
- h. La evidencia de aspectos como el **museo inclusivo, accesible e igualitario**, presentes en el proyecto objeto de la pasantía.

**12.2** La **puntuación** asignada a cada criterio será distribuida de la siguiente forma:

5	Muy satisfactorio
4	Satisfactorio
3	Aceptable
2	Deficiente
1	Muy deficiente

**12.3** Las becas serán otorgadas en función al orden de clasificación de las postulaciones evaluadas, considerando la puntuación mínima de **16 puntos**.

### 13. Etapas de evaluación

Las postulaciones serán evaluadas en dos etapas:

**Etapas 1: Fase de Habilitación.** Será valorada la elegibilidad de la propuesta respecto a su coherencia con este reglamento.

- Las postulaciones que no cumplan los criterios referidos en estas bases o que por otros motivos no se consideren elegibles serán automáticamente inhabilitadas.

**Etapas 2: Fase de Evaluación:** Las propuestas habilitadas pasarán a la etapa de evaluación del mérito técnico de la propuesta con base en los criterios indicados en el apartado 12.

- Esta etapa será realizada por el Comité Evaluador de las Becas Ibero museos de Capacitación.

### 14. Publicación de resultados

- a) Los resultados de las Becas Ibero museos de Capacitación 2023 serán publicados en el portal Ibero museos [www.ibermuseos.org](http://www.ibermuseos.org), **hasta noviembre de 2023**.
- b) Se publicarán únicamente los resultados de las **postulaciones aprobadas** tras haber superado las dos etapas de evaluación, no habiendo posibilidad de presentación de recurso por postulaciones inhabilitadas o no aprobadas.

### 15. Concesión de las becas y responsabilidades

#### 15.1 Concesión de las becas

- Una vez publicados los resultados, el Programa Ibero museos contactará a las personas seleccionadas para dar inicio a la formalización de la concesión de la beca.
- Las personas seleccionadas deberán firmar una carta de compromiso (CC) con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), en cuanto organismo administrador del fondo de cooperación del Programa Ibero museos, mediante la cual se formalizarán todos los aspectos relacionados con las becas, la utilización de los recursos, presentación de informes y demás.
- Tras la firma de la carta de compromiso (CC) y de los documentos requeridos por la administración de la SEGIB, se realizará el trámite para la transferencia de los recursos. Se debe considerar que el trámite tiene plazos dependientes de los procesos bancarios de los diferentes. La SEGIB y el Programa Ibero museos no se responsabilizará por tributos, impuestos, diferencias bancarias o de tasa de cambio u otras tasas sobre el valor del beneficio.

▮

## 15.2 Responsabilidades

Será responsabilidad de las personas seleccionadas:

- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en este reglamento.
- Invertir los recursos recibidos en la adquisición de billetes, alojamiento y seguros, como prioridad, obteniendo las facturas correspondientes a su nombre.
- Sufragar los gastos no contemplados en las ayudas de las BIC durante su estancia en el lugar de destino.
- Asegurar que cuentan con todos los documentos y cumplen con todos los requisitos para viajar y mantener una estancia legal en el país donde realizará la actividad (pasaportes, visados, tarjetas de vacunación exigidos por el país de destino, bien como cualquier otro requerimiento).

## 16. Informe de resultados y de rendición de cuentas

**16.1** Las personas beneficiarias de las BIC deberán entregar al Programa Ibero museos y a la SEGIB, los informes técnicos y financieros, de acuerdo con lo que se formalice en la correspondiente carta de compromiso que se firmará entre el/la beneficiario/a y la SEGIB.

**16.2** Los y las beneficiarios/as tendrán un plazo de 15 días naturales, improrrogables, a contar de la fecha de finalización de la implementación total del proyecto de pasantía, para presentar el informe de resultados técnico-financiero, en el modelo que facilitará el Programa Ibero museos.

Este informe deberá contemplar:

### A) Informe técnico

- i) Informe técnico de participación, describiendo las actividades realizadas, los resultados alcanzados, la agenda de trabajo implementada durante la estancia, así como los resultados de la actividad/acción implementada posterior a la realización de la estancia;
- ii) Carta de la institución de procedencia del/ de la becario/a atestando la realización de la totalidad del proyecto de pasantía;
- iii) Carta de la institución donde se realizó la pasantía atestando el proyecto y aspectos relevantes de su desarrollo;
- iv) Fotografías en buena resolución, materiales de difusión y material audiovisual (de procesos, entrevistas, entre otras acciones) que den cuenta de la realización de la pasantía y de la implementación de la etapa del proyecto tras la realización del intercambio.

### B) Informe de gastos

- i) Informe detallado de los gastos financiados con los recursos de la beca en moneda local, incluyendo el monto equivalente en euros, el día que se incurrió en el gasto, utilizando la siguiente plataforma para realizar dicha conversión:  
<https://www.oanda.com/currency-converter/es/>

- ii) Como respaldo a este informe, todos los gastos detallados (conforme descrito en el apartado 9) deben ser justificados con la oportuna documentación para anexar a la rendición de cuentas (tarjetas de embarque, factura de compra del billete y del seguro de viaje, facturas de los gastos de alojamiento y si eventualmente se incurre en gastos de manutención, adjuntar recibos o facturas de gastos de alimentación y desplazamientos eventualmente). Todo gasto que no cuente con la mencionada documentación no será considerado válido y, por tanto, estará excluido del cómputo, tratándolos como importes no ejecutados que deberán ser restituidos a la SEGIB.

**16.3** La no presentación de cualquiera de los documentos justificativos indicados en el punto 15.2, incurrirá en la restitución del importe integral de la beca a la SEGIB en favor del Programa Ibero museos, a la cuenta que se indique, en un período no mayor a 15 días posteriores a la reclamación. Adicionalmente, el/la beneficiario/a no podrá participar en las convocatorias del Programa Ibero museos en el plazo de cinco (5) años.

## 17. Cancelación y rescisión

La ayuda podrá ser cancelada y las contribuciones económicas deberán ser reembolsadas íntegramente a la SEGIB cuando el/la beneficiario/a:

- a) Deje de cumplir las obligaciones establecidas en este reglamento o de la Carta de Compromiso.
- b) Ofrezca información falsa en su postulación o en cualquier otra correspondencia.
- c) Se encuentre inhabilitado/a en su país de origen para recibir cualquier tipo de beneficio público en el ámbito cultural.
- d) La actividad de pasantía profesional haya sido cancelada.
- e) Cualquier otra situación que inhabilite al/a la candidato/a para asistir a la actividad de pasantía profesional.
- f) No cumple con todo el proceso de implementación del proyecto de pasantía.
- g) No envíe los informes de rendición de cuentas técnico financiero bajo los términos de este reglamento.
- h) Haya dado un uso incorrecto de los recursos otorgados.

## 18. Otras disposiciones

- a) Es responsabilidad de la Mesa Técnica de Formación y Capacitación del Programa Ibero museos, bajo la coordinación de la presidencia del Consejo Intergubernamental del Programa, la modificación e interpretación del presente reglamento, así como la valoración de los casos y situaciones no previstas en este documento.
- b) La Unidad Técnica de Ibero museos, los miembros del Comité Evaluador y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), acompañarán y evaluarán la ejecución de las becas concedidas.
- c) Con el fin de divulgar la quinta edición de las Becas Ibero museos de Capacitación solicitamos a las personas beneficiarias de las becas a etiquetar al Programa Ibero museos y a incluir en sus post las siguientes menciones orales y/o escritas: Becas Ibero museos de Capacitación #BecasIbero museosDeCapacitación

- d) La participación como becario/a implicará en la cesión de derecho de uso de imágenes sin ánimo de lucro, para usos específicos de difusión del programa Ibermuseos, por lo cual será solicitado el envío de imágenes en alta resolución de los/as becarios/as, de su institución de procedencia y de la actividad realizada.
- e) En caso de que un/una postulante presente más de una postulación, será considerada aquella que obtenga la mayor puntuación.
- f) En caso de que haya más de un/a postulante de una misma institución, será considerada la postulación con mayor puntuación.
- g) La ayuda recibida es intransferible.
- h) Cualquier cambio que se necesite realizar, tanto en el plan de trabajo como en el proyecto posterior a la estancia, deberá ser solicitado al Programa Ibermuseos, con un mínimo 15 días de antelación a su implementación, que valorará la pertinencia de los ajustes y aprobará su ejecución.
- i) La participación en esta convocatoria está condicionada a la total aceptación de las bases recogidas en la misma.





[www.iber museos.org](http://www.iber museos.org)


<http://convocatorias.iber museos.org/es/>

**Unidad Técnica Ibermuseos**

[convocatorias@iber museos.org](mailto:convocatorias@iber museos.org)

 @iber museos

 @iber museos

 @iber museos

 /iber museos